



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE. 2008

07/05/01/3290

VISTO: la gestión promovida por la firma Omastar S.R.L. mediante la cual solicita exoneración tributaria a la importación de diversos bienes.-

RESULTANDO: que se otorgó vista a la gestionante a efectos que agregara documentación requerida para la sustanciación de la solicitud de referencia sin que compareciera a evacuarla a pesar del tiempo transcurrido.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 89 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 corresponde dictar resolución denegatoria.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.-

ASUNTO 2527

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

- 1º) No acceder a lo solicitado por la firma Omastar S.R.L.-
- 2º) Notifíquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LDP/ED/hst